**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -**

# CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014

## CAPITULO 5 – DOCTORADO NACIONAL

## 1. DIRIGIDO A

Profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena y que se encuentren en alguno de los siguientes estados:

**a.** Estén cursando estudios de doctorado nacional (Estudiando).
**b.** Tengan admisión a un programa de doctorado nacional (Admitido).
**c.** Sin admisión a programas de doctorado nacional (No admitido).

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS

**2.1.** Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena.
**2.1.1.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
**2.1.2.** Copia del diploma y/o acta de grado de bachillerato en caso de no haber nacido en el departamento.

**2.2.** Tener grado profesional universitario: Título o acta de grado del pregrado.

**2.3.** Demostrar excelencia académica a través del certificado de notas del pregrado, firmado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0, así como las notas obtenidas en cada una de las asignaturas.

**2.4.** Si cuenta con el estado admitido o estudiando: Certificación expedida por la oficina responsable de la universidad, en la cual se indique que esta admitido o se especifique el último semestre aprobado para quienes ya están estudiando.

**2.5.** No tener título de doctorado.

**2.6.** Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de COLCIENCIAS http://www.colciencias.gov.co

**2.7.** Carta firmada autorizando el uso y almacenamiento de datos personales. Anexo 1.

**2.8.** Carta firmada autorizando la verificación del historial crediticio en las centrales de riesgo. Anexo 2.

**2.9.** Carta de Compromiso de retorno. Anexo 3.

**2.10.** Presentar una propuesta de investigación siguiendo las indicaciones definidas en el numeral 4.

**2.11.** Carta que certifique la aceptación a participar dentro de los términos de la convocatoria y a asumir los compromisos que se deriven de ésta. Anexo 4.

**Documentos opcionales:**

**2.12.** Certificación de premios y reconocimientos.

**2.13.** Certificación de experiencia adquirida en grupos de investigación o unidades de investigación y desarrollo.

**Notas:**

- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para que su postulación sea evaluada, en caso contrario no continuarán al proceso de evaluación.
- Los candidatos que tengan contratos o convenios vigentes con COLCIENCIAS deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- COLCIENCIAS, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS reconocerá como programa de doctorado aquellos programas registrados ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior.

## 3. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El departamento del Magdalena financiará estudios de doctorado en Instituciones de Educación Superior Colombiana a los candidatos beneficiarios de esta convocatoria, siempre y cuando hayan legalizado sus créditos educativos ante el operador que establezca COLCIENCIAS.

La financiación será por un periodo máximo de cuatro (4) años y por un monto máximo de hasta DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($263.800.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- Matrícula: La suma establecida por la universidad.

- Sostenimiento mensual: Hasta por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).
- Gastos de pasantía en el exterior Hasta por un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), que incluye seguro médico y tiquetes aéreos
- Gastos de presentación y defensa de tesis: Hasta por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000) por una sola vez.

La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. Las condiciones de condonación quedarán explícitas en el Anexo 5.

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán tener dedicación exclusiva y presencial al programa de doctorado al cual fueron admitidos.

**Notas:**

- La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y no se asumen costos adicionales.
- Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados en pesos colombianos a una cuenta del beneficiario en Colombia.
- Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente por el operador seleccionado por COLCIENCIAS a las universidades.
- Los beneficiarios deberán iniciar los estudios financiados máximo en el segundo semestre de 2015.
- Si es favorecido en dos o más convocatorias de formación de alto nivel financiadas por COLCIENCIAS o el SGR, deberá escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

## 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, para mejorar la competitividad del departamento del Magdalena, la cual corresponde a un texto en el que se describe de manera concisa, la investigación que está adelantando o adelantará en el doctorado.

La propuesta deberá incluir:

- Nombre del candidato y el número de documento de identidad
- Título
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco teórico
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados.

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 5ª Ed).

## 5. ANEXOS

- Anexo 1: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.
- Anexo 2: Autorización verificación de historial crediticio en las centrales de riesgo.
- Anexo 3: Carta de Compromiso de retorno a la región.
- Anexo 4: Carta de compromiso de aceptación de los términos de COLCIENCIAS.
- Anexo 5: Condonación.

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

## CAPÍTULO 5 - DOCTORADO NACIONAL

## ANEXO 1 - AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cuidad y fecha
Señores
COLCIENCIAS
Convocatoria *número*
Ciudad

**Asunto: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales.**

En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

_____*(FIRMA)*
_____*(NOMBRE COMPLETO)*
_____*(IDENTIFICACIÓN)*

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

## CAPÍTULO 5 - DOCTORADO NACIONAL

## ANEXO 2 - AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN DE HISTORIAL CREDITICIO EN LAS CENTRALES DE RIESGO

De forma expresa e irrevocable autorizo mediante la firma de este documento a COLCIENCIAS y/o al operador seleccionado, para realizar la consulta de información que se refiere a mi comportamiento crediticio, financiero y comercial ante las centrales de información debidamente constituidas en Colombia o cualquier otra entidad que con el mismo fin se establezca en el futuro. Dicha autorización se extiende al reporte negativo en caso de incumplimiento, de conformidad con la ley.

En caso de que COLCIENCIAS o a quien represente sus derechos u ostente la calidad de acreedor de cualquiera de las obligaciones que haya contraído o contraiga con COLCIENCIAS efectué una venta de cartera o una cesión de las obligaciones a mi cargo, los efectos de la presente autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones. Así mismo, autorizo a la central de información a que, en su calidad de operador, ponga mi información a disposición de otros operadores y/o usuarios, nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido.

Así mismo, certifico que los datos de localización suministrados incluyen todos los detalles y no contienen errores. Igualmente me comprometo durante la vigencia del vínculo a actualizar la información suministrada en el formulario o la que reporta COLCIENCIAS por lo menos una vez al año, no obstante, la actual estará vigente hasta tanto notifique de manera expresa y por escrito lo contrario, entendiendo que en caso de incumplimiento en tal sentido COLCIENCIAS, estará en libertad de dar por terminado cualquier vínculo que nos una.

En constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____del año _____.

_____*(FIRMA)*
_____*(NOMBRE COMPLETO)*
_____*(IDENTIFICACIÓN)*

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

## CAPÍTULO 5 - DOCTORADO NACIONAL

## ANEXO 3 - COMPROMISO DE RETORNO

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
**COLCIENCIAS**
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

**Asunto:** Compromiso de Retorno.

En virtud de estar presentando postulación a la Convocatoria de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Magdalena 2014 – Capítulo 5 Doctorado Nacional, entiendo y acepto, que debo permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento del Magdalena, por un periodo mínimo de dos (2) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

Atentamente,

_____*(FIRMA)*
_____*(NOMBRE COMPLETO)*
_____*(IDENTIFICACIÓN)*

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2014**

## CAPÍTULO 5 - DOCTORADO NACIONAL

## ANEXO 4 - CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE COLCIENCIAS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2014

Señores
**COLCIENCIAS**
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

**Asunto:** Carta en donde el candidato acepta los términos de referencia de la convocatoria y asume los compromisos que se deriven de ésta.

Respetados señores,
Declaro que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la Convocatoria para la Formación de Capital Humano en el Departamento del Magdalena 2014 – Capítulo 5 Doctorado Nacional y me comprometo a asumir los compromisos que se deriven de ésta. De igual forma acepto en su totalidad lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS.

Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

_____*(FIRMA)*
_____*(NOMBRE COMPLETO DEL REP.LEGAL O PERSONA NAT.)*
_____*(IDENTIFICACIÓN)*
_____*(DIRECCION)*
_____*(TELEFONO)*

## CAPÍTULO 5 - DOCTORADO NACIONAL

## ANEXO 5 - CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del SNCTI.

La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100% de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable.

El Periodo de Condonación tendrá una duración máxima de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir del mes siguiente a la fecha de finalización de la financiación.

El crédito educativo para formación doctoral puede ser condonado por decisión del Comité de Condonación hasta en un 100%, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Se podrá condonar un 70% del total de la deuda por la culminación del Programa de doctorado y obtención del título correspondiente.

2. La condonación del 30% restante dependerá de la verificación y valoración de las actividades de CTI en Colombia descritas en las modalidades de condonación, las cuales deberán estar relacionados en el CvLAC, por lo cual deberá ser actualizado permanentemente.

Contará para efectos de la condonación, posterior a la obtención del título de doctorado, permanecer en el país vinculado a una entidad del SNCTI y ejecutar actividades cualificadas de CT+I en beneficio del departamento del Magdalena, por un periodo mínimo de dos (2) años para retribuir el beneficio obtenido mediante esta convocatoria.

El porcentaje no condonado por COLCIENCIAS al finalizar el Periodo de Condonación deberá ser cancelado al Operador Académico por el BENEFICIARIO según las condiciones del plan de pagos que se le definan en ese momento.

### 3. Condiciones y procedimiento

COLCIENCIAS otorgará las condonaciones a los BENEFICIARIOS que hayan seguido el siguiente procedimiento:

1. Aquellos BENEFICIARIOS que hayan obtenido el título informaran por escrito a COLCIENCIAS sobre la modalidad de condonación a la que aplican.
2. Realizar como mínimo dos (2) actividades de la modalidad escogida, excepto en la modalidad “Emprendimiento de base tecnológica” de la cual tendrá que desarrollar solamente una.
3. Los productos derivados de las actividades realizadas deberán ser certificados por la institución en la cual se haya desarrollado la actividad.
4. Tan pronto el BENEFICIARIO cumpla los requisitos de condonación o cuando haya cumplido el plazo máximo establecido para el Periodo de Condonación, deberá actualizar el CvLAC y remitir una comunicación a COLCIENCIAS con sus datos de contacto actualizados e informar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la modalidad de condonación que haya escogido, con los soportes correspondientes.

COLCIENCIAS tiene la responsabilidad de realizar los comités de condonación y expedir las respectivas resoluciones de condonación, en las cuales se relaciona el porcentaje condonado a cada BENEFICIARIO. La resolución será remitida al BENEFICIARIO y al operador académico para que acredite el porcentaje condonado al monto del crédito educativo.

### 3.1. Modalidades de Condonación

Las modalidades de condonación son:

#### 3.1.1. Modalidad de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Formación de Alto Nivel

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I:

1. Participar en la creación de un programa de doctorado nacional según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional.
2. Participar en procesos de acreditación nacional e internacional de programas de doctorado ofertados en Colombia y registrado en el SNIES.
3. Dirigir al menos una (1) tesis de maestría o de doctorado a estudiantes colombianos que obtuvieron el título en un programa registrado en el SNIES.
4. Ser tutor de mínimo tres (3) jóvenes profesionales del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de Colciencias.
5. Ser jurado de una (1) tesis de maestría o doctorado de un estudiante que obtuvo el título en un programa reg istrado en el SNIES.
6. Ser par evaluador del CONACES para la creación de al menos dos (2) programas nacionales de maestría o de doctorado.

#### 3.1.2. Modalidad de Inserción laboral al Sector Empresarial Colombiano

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I para una empresa legalmente constituida según lo establecido en la Ley 905 de 2004, radicada en el departamento del Magdalena:

1. Hacer investigación aplicada en laboratorio o planta piloto para generar nuevos productos, procesos y/o servicios destinados al mercado nacional o internacional en todos los sectores.
2. Realizar investigación aplicada para el desarrollo de nuevas tecnologías.
3. Desarrollar nuevos servicios tecnológicos que mejoren la productividad o competitividad del sector empresarial colombiano.
4. Investigar sobre nuevos modelos o sistemas de comercialización y organización empresarial.
5. Desarrollar y aplicar actividades para la transferencia de conocimiento.
6. Concebir y diseñar un departamento de investigación y desarrollo (I+D)
7. Hacer prospección tecnológica o de inteligencia de negocios de tecnología.

### 3.1.3. Modalidad de Emprendimiento de Base Tecnológica en Colombia

Esta modalidad contempla las actividades de CT+I para la creación de empresas o unidades de negocio de base tecnológica:

1. Tener un proyecto elegible o financiado resultante de las convocatorias para la creación de empresa de base tecnológica por COLCIENCIAS.
2. Constituir y poner en marcha una empresa o unidad de negocio de base tecnológica.
3. Crear una empresa para la prestación de servicios en gestión de la innovación.

### 3.1.4. Modalidad de Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales de Investigación o Innovación o Apropiación de CT+I

Esta modalidad contempla las siguientes actividades de CT+I:

1. Participar en la acreditación internacional de laboratorios destinados a prestar servicios de CT+I.
2. Participar en procesos de patentamiento o licenciamiento de productos.
3. Publicar tres (3) artículos en revistas categorizadas u homologadas en A1 por COLCIENCIAS en coautoría con investigadores colombianos.
4. Ser par evaluador de COLCIENCIAS y haber participado mínimo en la evaluación de dos (2) proyectos de investigación.
5. Generar productos de investigación derivados de un proyecto de investigación o innovación ejecutado en Colombia.
6. Participar en el diseño e implementación de política pública de CT+I.